

BUIN, 01 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 290 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y Art. 65 letra o) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 281 de fecha 31 de Enero de 2022, que se otorga permiso con goce de remuneraciones del Señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, por los días 31 Enero y 01 Febrero de 2022. Se nombra como **Alcaldesa Subrogante** a doña **Viviana Vargas Sandoval**, por los días 31 Enero y 01 Febrero de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 94** de fecha 26 de Enero de 2022 de la Dirección Jurídica, solicita al Sr. Alcalde Subrogante incluir en tabla concejo, dejar sin efecto autorización de contratación con la Empresa Aparcaderos Custodias Nacionales.

3.- El **Acuerdo N° 107** de la Sesión Ordinaria N° 36 del Concejo Municipal de fecha 01 de Febrero de 2022.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 107** de la Sesión Ordinaria N° 36 del Concejo Municipal de fecha 01 de Febrero de 2022, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se deja sin efecto el **Acuerdo N° 83** de fecha 03 de Enero de 2022, del Concejo Municipal que aprobó contrato bajo modalidad Trato Directo de **Concesión** con la Empresa "Aparcaderos Custodias Nacionales Ltda." Rut N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



N.VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ALCALDESA (S)

NVS. GMG. apg.
DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- DIMAO
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\MIS DOCUMENTOS ALCALDE MIGUEL ARAYA\ACUERDOS\ año 2022\ACUERDOS SO N° 36\A107.docx